Ministerio
del Deporte

Juegos Inter Colegiados

Reglamento

Levantamiento de Pesas

2024

La Coordinación General Nacional, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20° de la Norma Reglamentaria del programa Juegos Intercolegiados Nacionales, emite y aprueba el Reglamento Técnico de Levantamiento de Pesas.

ARTÍCULO 1°. Las categorías, sexo, edades, alcance, modalidades y pruebas en competencia en los Juegos Intercolegiados Nacionales 2024 son las siguientes:

Las categorías, sexo, edades (años de nacimiento):

Categoría	Sexo	Años de Nacimiento		
Juvenil	Mujer	2007	2008	
	Hombre			
Pre Juvenil	Mujer	2009	2010	2011
	Hombre			

Alcance: Levantamiento de Pesas tendrá el siguiente alcance:

Categoría	Municipal		Departamental		Nacional	
	Sexo		Sexo		Sexo	
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
Juvenil	X	X	X	X	X	X
Prejuvenil	X	X	X	X	X	X

Modalidades y pruebas:

Divisiones de Peso			
Pre Juvenil Mujer	**Prejuvenil Hombre**	**Juvenil Mujer**	**Juvenil Hombre**
Hasta 40 Kg.	Hasta 45 Kg.	Hasta 45 Kg.	Hasta 55 Kg.
Hasta 45 Kg.	Hasta 49 Kg.	Hasta 49 Kg.	Hasta 61 Kg.
Hasta 49 Kg.	Hasta 55 Kg.	Hasta 55 Kg.	Hasta 67 Kg.
Hasta 55 Kg.	Hasta 61 Kg.	Hasta 59 Kg.	Hasta 73 Kg.
Hasta 59 Kg.	Hasta 67 Kg.	Hasta 64 Kg.	Hasta 81 Kg.
Hasta 64 Kg.	Hasta 73 Kg.	Hasta 71 Kg.	Hasta 89 Kg.
Más de 64 kg.	Más de 73 Kg.	Más de 71 Kg.	Más de 89 Kg.

Parágrafo 1°: Un (1)deportista podrá inscribirse en una (1) sola división de peso.

ARTÍCULO 2°. INSCRIPCIÓN. Los deportistas y docentes/entrenadores, deberán realizar su proceso de inscripción en la plataforma del programa Juegos Intercolegiados Nacionales, conforme a lo establecido en la Norma Reglamentaria.

ARTÍCULO 3°. ASPECTOS TÉCNICOS. El Comité Operativo Nacional establece los sistemas de competencia del campeonato de Levantamiento de Pesos para la fase Final Nacional de los Juegos Intercolegiados de la siguiente manera:

a. SISTEMA DE COMPETENCIA. La carga de la barra será por progresión. Primero levantará el atleta que solicite el peso menor. Una vez que se haya cargado la barra con el peso solicitado, y el reloj se haya puesto en marcha, el peso no se podrá reducir. El atleta o equipo deben observar por ello el proceso de carga y estar preparados para realizar el intento del peso que hubieran elegido. Esto es responsabilidad exclusiva del atleta y su equipo.

Orden de llamada. Los siguientes cuatro (4) factores enumerados en prioridad son considerados por el sistema al llamar a los Atletas:

- ✓ El peso de la barra (El peso más ligero primero).
- ✓ El número del intento (El número más bajo primero).
- ✓ La secuencia/orden de los intentos anteriores (El atleta que levantó más temprano es primero).
- ✓ El número de inicio del atleta (El más bajo primero).

b. DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

1. La promoción a la fase Final Nacional se realizará con los resultados obtenidos en la fase Final Departamental, de conformidad con los cupos asignados al departamento y/o Bogotá D.C.
2. Se podrá promover como máximo un (1) deportista por cada división de peso y sexo por departamento y/o Bogotá D.C, sin exceder los cupos asignados por Nivel.
3. Cada departamento y Bogotá D.C debe inscribir y promover a la Fase Final Nacional al campeón por cada división de peso y sexo de la modalidad total, sin exceder el total de cupos asignados a cada departamento y/o Bogotá D.C.
4. Se premiará cada división de peso en arranque, envión y total.
5. **Divisiones de Peso:** En la promoción a la fase Departamental se debe confirmar la división de peso en la que el deportista fue promovido, o de requerirse se podrá realizar la respectiva reclasificación. La información relacionada durante este proceso es la que se tendrá en cuenta para la participación en las fase final Nacional.
6. Ningún deportista podrá ser promovido a la fase Final Nacional sin haber participado en la fase Final Departamental, y fase Final de Bogotá D.C de acuerdo con los parámetros establecidos en la reglamentación de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2024.

7. **PESAJES.** Todos los competidores, (Sin excepción) deberán dar el peso en la división en que hayan sido promovidos para la competencia de la fase Final Departamental a Final Nacional.
8. Para que haya competencia deben estar promocionados y en resolución mínimo tres (3) deportistas por división de peso, categoría, sexo, cada uno de diferente departamento, previo análisis de los informes técnicos de la fase Departamental y mediante asignación de cupos, por parte de la coordinación técnica de los Juegos Intercolegiados Nacionales.
9. Cuando un (1) deportista se retire de una prueba promovida, se retirará automáticamente de todo el evento.

ARTÍCULO 4°. CUPOS A FASE FINAL NACIONAL. Los cupos para la participación de los departamentos en la fase Final Nacional serán asignados dando cumplimiento al artículo 65° de la Norma Reglamentaria y a la evaluación desarrollada por el Comité Operativo Nacional.

ARTÍCULO 5°. MEDALLERÍA. En cada prueba oficial realizada en la Final Nacional de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2024 se otorgarán medallas: una (1) dorada, una (1) plateada y una (1) bronce. El total de medallero a entregar en el campeonato es:

Medalla	Pre Juvenil		Juvenil		Total
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	
Dorada	21	21	21	21	84
Plateada	21	21	21	21	84
Color Bronce	21	21	21	21	84
Total	**63**	**63**	**63**	**63**	**252**

Parágrafo 1°: Durante los actos protocolarios y de premiación de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2024 los deportistas y entrenadores deben portar el uniforme oficial de presentación del departamento o del Bogotá D.C, o el uniforme de la Institución Educativa que representan.

ARTÍCULO 6°. DISPOSICIONES GENERALES. Los aspectos que no estén contemplados en el presente reglamento serán resueltos de la siguiente manera:

- **De Orden General:** Por el Comité Operativo del programa Juegos IntercolegiadosNacionales 2024 de la fase correspondiente.

- **De Orden Técnico:** Por el Comité Operativo de los Juegos Intercolegiados Nacionales de la fase correspondiente, quienes procederán de acuerdo con las normas y código disciplinario establecidos por la **Federación Internacional de**

Halterofilia, IWF, adoptadas por la Federación Colombiana de Levantamiento de Pesas, vigentes a la fecha de las inscripciones.

El presente reglamento de competencia para ser adoptado como oficial y será el encargado de orientar el proceso de participación, organización y realización del campeonato de Levantamiento de Pesas, en el marco de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2024.

Bogotá D.C, mayo de 2024.

ANDREA PATRICIA AVILA VACCA
Coordinadora General
Juegos Intercolegiados Nacionales

Revisó: Próspero Chaparro – Diego Vásquez - Comité Operativo Nacional
Proyectó: Ricardo Alonso Camacho Londoño - Contratista GIT Deporte Escolar